



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 722-2018-R-UNAS

Tingo María, 26 de setiembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 116-2018/EPE-UNAS/TM, de fecha 20 de setiembre de 2018, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, sobre pago de incentivo económico por realización de prácticas preprofesionales, registro N° 3153 SG.



CONSIDERANDO:

Que, por documento de visto, el Director de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita incentivo económico por realización de prácticas preprofesionales a favor del estudiante **JIMMY ARNOLD ACOSTA CAMPOS**, realizadas del 20 de marzo al 20 de julio de 2018, en el Area de Planes y Proyectos de la Oficina de Planificación y Presupuestos, conforme al certificado N° 125-2018-DRH-UNASTM, de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...*dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*". En ese orden de ideas, es menester atender el pago de la subvención correspondiente;

Contando con el informe 1243-2018-OP-DPP/UNAS, de la Dirección de Planificación y Presupuesto y la certificación N° 1064 en el SIAF; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- OTORGAR por única vez, el incentivo económico de S/450.00 soles, por la realización de prácticas preprofesionales, favor del estudiante **JIMMY ARNOLD ACOSTA CAMPOS**, realizadas del 20 de marzo al 20 de julio de 2018, en el Area de Planes y Proyectos de la Oficina de Planificación y Presupuestos, conforme al certificado N° 125-2018-DRH-UNASTM, de la Unidad de Recursos Humanos, con cargo a la tarea 141.04.10, ECO, certificación N° 1064, Fte de Fto: Recursos Ordinarios.

Regístrese y Comuníquese




FERNÁN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL